

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRECAUCIONES EN EL USO DE SERVICIOS FINANCIEROS



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA

"PIO X" LTDA.

Con licencia de funcionamiento SB/004/200
Esta entidad es supervisada por ASFI.



PIO X Educa

3



Si desea realizar cualquier transacción financiera, es importante que la realice en un EIF (Entidad de Intermediación Financiera), porque sólo ellas están autorizadas y supervisadas por la ASFI (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) y sólo así puede realizar transacciones seguras.

MEDIDAS de seguridad

Para evitar riesgos

- Entregue su dinero exclusivamente en ventanilla, ningún funcionario esta autorizado para recibir dinero por fuera de la fila.
- Informe a funcionarios de la entidad sobre la utilización del celular dentro de las oficinas de la Cooperativa, para evitar posibles delitos.
- No permite presiones por parte de personas en la fila, espere que el cajero le entregue el comprobante e informe que la transacción ha finalizado.
- No entregue información personal a terceros no autorizados por la entidad financiera, confirme con los funcionarios si el tercero está autorizado.
- No entregue su dinero a personas dentro de la fila.
- En lo posible evite retirar grandes sumas de dinero en efectivo, procure utilizar cheques o transferencias electrónicas.
- Cuando realice pagos y consignaciones de grandes sumas de dinero procure ir siempre acompañado y extreme sus medidas de seguridad.
- No preste su nombre para que realicen transacciones por su cuenta, usted puede estar siendo utilizado por Lavadores de dinero o Narcotraficantes, y esto le puede generar implicaciones penales.

MEDIDAS de Seguridad

Al firmar un contrato



Verifique que la entidad se encuentre autorizada por ASFI.

Revise que el contrato con la entidad financiera cuente con las cláusulas acordadas.

Verifique que el contrato esté aprobado y autorizado por ASFI, esto puede ser visto en la página: www.asfi.gob.bo



Es importante verificar que la entidad de intermediación financiera no cobre comisiones, tarifas, primas de seguro u otros gastos por servicios que no hubiesen sido solicitados, pactados o autorizados previamente.